

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIZARRAS NEGRA DE CRISTAL FLOTANTE PARA EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

REFERENCIA: CSM-2022-161

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Simple de referencia CSM-2022-161, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de **Compra SIMPLE No. CSM-2022-161**, convocado para el suministro e Instalación de Pizarras negras de cristal flotante para Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia.

POR CUANTO: La Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compra No. 2022-037 de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022) el suministro e Instalación de Pizarras negra de cristal flotante para edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia, por un monto general estimado de cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00).

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No.: DPF-OF-000453-2022, de fecha tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022), por un monto de cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00), para el suministro e Instalación de que se trata.

POR CUANTO: En fecha siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a siete (07) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1	METALGLASS VENTANAS Y CRISTALES DEL ROSARIO, SRL	131290574	Metalglassrd@gmail.com , ventas@metalglass.com , quickbooks@notification.intuit.com	Presentó propuesta
2	PUBLI MASTER E.I.R.L	124012971	Publi-master@hotmail.com	Presentó propuesta
3	OFFICELINE, EIRL	101874694	Info@officelinerd.com	No presentó propuesta
4	INCAMIL SRL	130707871	Ventas@incamilsrl.com	No presentó propuesta
5	ONE WN, EIRL	130711836	Licitacionesonewm@gmail.com	No presentó propuesta
6	ALUMTECH, SRL	132228642	Mobilineas@gmail.com	No presentó propuesta
7	VIVENAL, SRL	130936269	Vivenalsrl@gmail.com	Presentó propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) hasta las 4:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron tres (03) propuestas, a saber:

SUPLIDOR	RNC	CORREO
METALGLASS VENTANAS Y CRISTALES DEL ROSARIO, SRL	131290574	metalglassrd@gmail.com , ventas@metalglass.com , quickbooks@notification.intuit.com
PUBLI MASTER E.I.R.L	124012971	publi-master@hotmail.com
VIVENAL, SRL	130936269	vivenalsrl@gmail.com

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Simple No. CSM-2022-161, mediante matriz de evaluación técnica de oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y en la que se puede constatar que la oferta de Metalglass Ventanas y Cristales del Rosario, SRL, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas establecidas en los términos de referencia; mientras que Vivenal, S.R.L cumple con las especificaciones técnicas requeridas pero no ofrece el tiempo de garantía solicitado en los términos de referencias. El oferente Publi Master, E.I.R.L. cumple con las especificaciones técnica:

Consejo del Poder Judicial FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA									
Nombre del Proceso:		COMPRAS Y CONTRATACIONES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA JUSTICIA							
Número de Proceso:		CSM-2022-161							
Fecha de Evaluación:		18/07/2022							
Evaluador:		Evaluación Técnica Individual							
MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Requerimientos				Empresa Evaluada					
No.	Fecha	Proceso	Requerimiento	Especificaciones	Requerimiento	Requerimiento	Requerimiento	Requerimiento	Requerimiento
1	18/07/2022	CSM-2022-161	VIDRIO TRANSPARENTE	TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	18/07/2022	CSM-2022-161	CORTES PARA MARCAJEADO Y NORMALES	TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	18/07/2022	CSM-2022-161	CORTES PARA MARCAJEADO Y NORMALES	TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	18/07/2022	CSM-2022-161	CORTES PARA MARCAJEADO Y NORMALES	TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	18/07/2022	CSM-2022-161	CORTES PARA MARCAJEADO Y NORMALES	TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	18/07/2022	CSM-2022-161	CORTES PARA MARCAJEADO Y NORMALES	TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	18/07/2022	CSM-2022-161	CORTES PARA MARCAJEADO Y NORMALES	TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	18/07/2022	CSM-2022-161	CORTES PARA MARCAJEADO Y NORMALES	TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	18/07/2022	CSM-2022-161	CORTES PARA MARCAJEADO Y NORMALES	TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	18/07/2022	CSM-2022-161	CORTES PARA MARCAJEADO Y NORMALES	TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F); TEMPERATURA DE RESISTENCIA: 1000°C (1800°F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arg. Ruth M. Velázquez Jiménez
Arquitecta
Dirección de Infraestructura Física

Arg. Cindy de León
Arquitecta
Dirección de Infraestructura Física

Arg. Rocio Altagracia Aquino
Gerente de Diseño y Planificación
Dirección de Infraestructura Física



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ruth M. Velázquez Jiménez
Cindy A. De León Contreras
Rocio A. Altagracia Aquino



SUPLIDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA
PUBLI MASTER, E.I.R.L.	CUMPLE

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de la oferta económica del proveedor participante, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

[illegible]

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Mauro Aquino Javier
Sonia Guerrero Vidal



SUPLIDOR	RNC	MONTO OFERTA
PUBLI MASTER, E.I.R.L.	124012971	RD\$ 125,221.60

POR CUANTO: La Dirección de Infraestructura Física, mediante informe de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), (documento que forma parte integral y vinculante de la presente acta), solicitó la declaratoria de desierto del proceso de que se trata, a los fines de reevaluar las estimaciones económicas según los precios del mercado actual, en virtud de que la oferta recibida, superó el monto de la disponibilidad financiera, ascendente a RD\$125,221.60, y el 10% del umbral de Compras Simples.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: *“Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”*, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que la oferta presentada, no cumple técnicamente y supera la disponibilidad financiera prevista para esta adquisición.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El Formulario de Requerimiento de Compra No. 2022-037 de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022), contentivo de las especificaciones técnicas.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000453-2022 fecha tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022), por un monto de cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00).

VISTOS: Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2022-161.

VISTAS: Las oferta técnicas y económicas de los oferentes METALGLASS VENTANAS Y CRISTALES DEL ROSARIO, SRL, PUBLI MASTER, E.I.R.L Y VIVENAL, SRL.

VISTO: El Informe de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Análisis de ofertas económicas, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Informe de solicitud de declaratoria de desierto de la Dirección de Infraestructura Física, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **Compra Simple No. CSM-2022-161**, convocado para el suministro e Instalación de Pizarras negras de cristal flotante para edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas superan el 10% del umbral de compras Simples y por vía de consecuencia la disponibilidad financiera prevista para este requerimiento.



SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal web institucional y notificar a los oferentes participantes.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al área solicitante para reconsiderar el presupuesto destinado para la compra de qué se trata.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.